

SECRETARIA. Santiago de Cali. Octubre 21 de 2021 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.  
El Secretario.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de Dos Mil veintiuno (2021)

En atención al memorial que antecede el Juzgado.

D I S P O N E

1.-Requíerese a la apoderada judicial de la parte demandante, para que realice la notificación al demandado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 292 del código general del proceso. Ya que no se observa constancia que la notificación se tramite de conformidad a lo ordenado en el decreto 806 articulo 8.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003009-2020-00403-00  
REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
DTE: CONJUNTO CAMPESTRE PORTOBELLO  
DDO: RICARDO ADOLFO GARCIA

**Firmado Por:**

**Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012  
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**04c085ce4cc7f4991cd413ed16848ae31ee887a60734763f4cc66f515aac3abb**

Documento generado en 08/02/2022 11:19:21 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**